



Sección V. Anuncios Subsección segunda. Otros anuncios oficiales AYUNTAMIENTO DE PETRA

11715 *Aprobación inicial propuesta de modificación de crédito por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2016*

Aprobada inicialmente por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión celebrada el día 13 de octubre de 2016 la propuesta de modificación de crédito núm ... por transferencia de crédito en el presupuesto del Ayuntamiento para 2016.

Conforme a lo dispuesto en el artículo 179-4 del Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, que aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se hace público que el expediente de modificación de crédito estará expuesto durante un plazo de quince días hábiles, contados a partir del siguiente a la fecha de inserción del presente anuncio en el BOIB, durante el cual los interesados podrán examinar y, en su caso, podrán presentar alegaciones ante la corporación.

Transcurrido el plazo anterior y en caso de que no se presente ninguna reclamación se considerará definitivamente aprobada la modificación de crédito mencionada. En caso contrario, la corporación dispone de un plazo de un mes para resolverlos, que se debe contar a partir del día siguiente al de la finalización de la exposición al público.

Petra, 14 de octubre de 2016.

El Alcalde.

Salvador Femenías Riera.

